



RESOLUCIÓN CS N° 004 / 02

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, **25 FEB 2002**

Expediente N° 2.540/93.-

VISTO que el Artículo 18 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR, aprobado mediante Resolución N° 055/99 y modificatorias, establece que el Cuerpo anualmente fijará su período de sesiones ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente fijar en este mismo acto el día y hora en que se llevarán a cabo las reuniones correspondientes al período 2002.

Que, asimismo, teniendo en cuenta el CALENDARIO ACADÉMICO ÚNICO de esta Universidad, aprobado por Resolución CS N° 299/01, es necesario fijar el período de receso invernal que afectará a este Consejo.

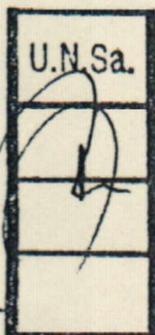
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

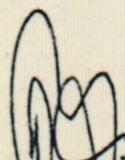
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Ordinaria del 21 de Febrero de 2002)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer el siguiente cronograma para las sesiones ordinarias del Consejo Superior para el período 2002:

- ◆ **Sesiones Ordinarias:** entre la 2da. Quincena de Febrero y 1ra. Quincena de Diciembre
- ◆ **Día de Reunión:** jueves, a partir de horas 15:30
- ◆ **Receso Invernal:** 02 al 29 de Julio

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Consejo de Investigación y Direcciones Generales. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR